

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA REINTEGRO POR
EXCEDENTE PROGRAMA
PUENTE**
Huépil, Febrero 04 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 262/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) Los aportes realizados por Fosis al Municipio para el financiamiento de Programa Puente 2010.
- c) El excedente al 31 de diciembre del 2010 por un monto de \$ 179.662.-.
- d) La disponibilidad en la cta.cte. Fondos de terceros Fosis.

DECRETO

1.- Apruébese la devolución del excedente del Programa Puente por el monto de \$ 179.662.-

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 1140508 Aplic. Programa Puente..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


~~MARIO WOHLK CARO~~
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ERIKA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- Decreto de Pago
- ESH/MWC/MVC/cll